

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 132

Artículo Único.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba emitir una Convocatoria a efecto de invitar a participar a los Arquitectos, Diseñadores, Artistas y/o Escultores que laboren en nuestro Estado, para que diseñen un “Memorial a los trabajadores de la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey que fallecieron el 20 de noviembre de 1971” y una vez concluido el periodo de la convocatoria, esta Soberanía a través de la Presidencia del Congreso del Estado, remitirá las propuestas al Consejo de Fundidora, para que elijan el mejor diseño y procedan a la construcción del memorial. Para lo anterior, esta Soberanía acuerda emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las personas que residan en el Estado de Nuevo León y que sean Arquitectos, Diseñadores, Artistas y/o Escultores con un mínimo de cinco años de experiencia profesional demostrable.

Esta convocatoria se desarrollará en una sola etapa en la que se presentarán las propuestas en un portafolio en la cual anexarán su experiencia y su proyecto para llevar a cabo el memorial, lo anterior bajo estos términos se expiden las siguientes:

BASES

Primera. Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente del H. Congreso del Estado. Dicha carta deberá estar firmada por el Arquitecto, Diseñador, Artista y/o Escultor que propongan el diseño del memorial.

El objeto del memorial será honrar y conmemorar las vidas de los trabajadores de Fundidora quienes perdieron la vida en el accidente de 1971, haciendo énfasis en las labores que realizaban en fundidora.

La carta que entreguen junto con el proyecto deberá contener los siguientes datos:

- Copia simple de identificación oficial (INE y/o Pasaporte).
- Copia simple de la Cédula Profesional o certificado reconocido por la SEP, y/o su equivalente de la institución en otro País.
- Copia de algún comprobante de domicilio acreditado a nombre del responsable inscrito.
- Curriculum Vitae que refleje al menos cinco años de experiencia profesional acreditable.

Segunda. El documento en donde presente el proyecto del memorial deberá contener lo siguiente:

- Cada participante deberá presentar hasta 3 láminas de tamaño de 90 cm x 60 cm en formato vertical que describa su propuesta para el concurso. Se entregarán en formato "PDF" y en un soporte rígido (foamboard).
- Se deberá incluir también una memoria descriptiva tamaño carta de no más de 700 palabras (Arial 12 pts.) en no más de 5 cuartillas, que detalle las características principales de los conceptos del proyecto:

- Niveles, áreas, materiales y sistema de constructivo propuesto, descripción del programa arquitectónico, técnicas de sostenibilidad, paleta vegetal y demás ideas en torno a la propuesta.
- Se entregarán en un sobre separado con el nombre del profesionista en cada una de las hojas y en el anverso del sobre. Se deberá incluir una lista detallada con todos los componentes así como de un listado del criterio de equipamiento, mobiliario y accesorios que contendrá el Memorial, considerando que dicho memorial estará ubicado al aire libre, dentro del Parque Fundidora.
- En la propuesta deberá incluirse otros gráficos como croquis, fotomontajes, esquemas, planos axonométricos o detalles constructivos.
- Láminas de presentación (hasta tres) con la identificación del profesionista, deberán estar envueltas y cerradas en papel (no translucido) sin ninguna identificación exterior.
- Memoria descriptiva en sobre cerrado, identificado con el nombre del profesionista.

Tercera. Las propuestas para el Memorial a los trabajadores de la Compañía Fundidora de Fierro y Acero de Monterrey que fallecieron el 20 de noviembre de 1971, serán recibidas en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 555 oriente en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

Cuarta. La recepción de las propuestas estará comprendida del 10 de abril al 10 de junio de 2019, en días hábiles, de las 9:00 horas a las 18:00 horas.

Quinta. Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, para que publique la presente Convocatoria en el Portal de Internet del Congreso, en los periódicos de mayor circulación del Estado y en el Periódico Oficial del Estado.

Sexta. Los casos no previstos en esta convocatoria, así como las dudas o aclaraciones de la misma serán resueltos por el Consejo de Administración del Parque Fundidora, a través del teléfono 81268500 ext. 1712.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los tres días del mes de abril de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO